



Eleute maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARA-
VEDIS, AÑO DE MIL SETECIEN-
TO NOVENTA Y DOS. //

Ante mis Sanz y Barbino Marx Vecino desta Villa
y a Barteredener E Carrero, y Nacho con el respeto
debido hacen pte A V.S. que habiendose publicado
buscando personas que suaviere al comun con obligacion
de abasto Echar dos especies, presentamos memorial
haciendo pte a los precios, y las condiciones q
del Costacan, y admitidos por V.S. segun aparece E
su decreto, con prebencion. E haviendo E satisfi-
cer los dñs impuestos tanto sobre char dos especies
como los Elos de la Cabra, y pieles que se representaron
en la Cantidad E de 8 Pax. Diez y seis mrs. ve de
amuebles cargo la cobranza Elo cargado sobre la Cabra,
ibesa, y pieles que debian satisfacer los que
matasen bien en carne E Acarico o en otra forma
qualquiera. Rever Echar dos ultimas especies,
reverando unicamente los dñs Cargados a los Corde,
y Emar Carrer paraq. E los que las comuieren los
pagaren: Celebrado nro. favor el Remate en los an-
teiores terminos por decreto E V.S. en August